

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AMPLIACION DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA AL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"AGROCARRASCO CIA. LTDA.".-

Se comunica al público que la compañía "AGROCARRASCO CIA. LTDA." amplió su objeto social y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca el 14 de Marzo del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-C.DIC-262 de 24 abril 2002.

Objeto Social: "La explotación agrícola en todas sus fases, principalmente en lo que se refiere a: a) Siembra, plantación cosecha, comercialización de todo tipo de plantas, flores o en general frutos, de la explotación agrícola; b) actividades agropecuarias como el desarrollo, crianza y producción de toda clase de animales; c) importación, exportación de animales y toda clase de productos agrícolas o agropecuarios; d) producción y comercialización de caña de azúcar, arroz, camarón, café, cacao, mango, banano, melón, etc.; e) importación de productos al granel como azúcar, maíz, etc.; f) administración, planificación, dirección, organización, control y representación de empresas comerciales, industriales, agropecuarias y aéreas...g) importación de todo tipo de vehículos para la venta..."

Cuenca, 24 de abril del 2002

Dr. Edgar Coello García.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

SD

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
DISOLUCION VOLUNTARIA ANTI-
CIPADA DE LA COMPAÑIA
"MADERERA AVILES E HIJOS
CIA. LTDA.".-

La escritura pública otorgada en Cuenca el 17 de marzo del 2002 por el Dr. "RODRIGUEZ HEREDIA" inscribió en el Registro No. 108 el 18 de abril de 2002.

LABOR DE DISOLUCION

Por Resolución No. 02-C.DIC-262 expedida por el Dr. Carlos Rodríguez Mosquera, Jefe de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, en virtud de la razón de hallarse incurrido en el inciso numeral 1 de la Ley de Compañías. En dicha resolución se dispuso la disolución de la Compañía "RODRIGUEZ HEREDIA" por haber sido declarada en concurso de acreedores.

En vista de que la disolución ha sido declarada, por haber sido declarada en concurso de acreedores, se dispuso la inscripción de la disolución en el Registro de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

El objeto de la compañía es la explotación agrícola en todas sus fases, principalmente en lo que se refiere a: a) Siembra, plantación cosecha, comercialización de todo tipo de plantas, flores o en general frutos, de la explotación agrícola; b) actividades agropecuarias como el desarrollo, crianza y producción de toda clase de animales; c) importación, exportación de animales y toda clase de productos agrícolas o agropecuarios; d) producción y comercialización de caña de azúcar, arroz, camarón, café, cacao, mango, banano, melón, etc.; e) importación de productos al granel como azúcar, maíz, etc.; f) administración, planificación, dirección, organización, control y representación de empresas comerciales, industriales, agropecuarias y aéreas...g) importación de todo tipo de vehículos para la venta..."

Cuenca, 24 de abril del 2002

Dr. Edgar Coello García.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

MZ

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
DISOLUCION VOLUNTARIA ANTI-
CIPADA DE LA COMPAÑIA
"MADERERA AVILES E HIJOS
CIA. LTDA.".-

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria anticipada de la Compañía "MADERERA AVILES E HIJOS CIA. LTDA." otorgada el 18 de Abril de 2002 ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.C.DIC.351 de 5 de Junio de 2002.

2. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria anticipada de la compañía "MADERERA AVILES E HIJOS CIA. LTDA." a fin de quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, ponga el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 5 de junio de 2002

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

PT